

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

SUBSECRETARIA DE AVIACION

SUBSECRETARIA DE AVIACION (01.02)

Partida	:	11
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		607.480
09		APORTE FISCAL		607.480
	01	Libre		607.480
		GASTOS		607.480
21		GASTOS EN PERSONAL	03	353.810
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	181.708
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.672
	01	Al Sector Privado		2.871
	004	Premios y Otros		932
	322	Medicina Preventiva		1.939
	03	A Otras Entidades Públicas		48.801
	236	Agencia Chilena del Espacio		48.801
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.290
	04	Mobiliario y Otros		4.740
	05	Máquinas y Equipos		2.232
	06	Equipos Informáticos		13.318

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 34
No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 11.200
- c) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 15.500
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 5.000